

INFORME SECRETARIAL: Girardot, tres (03) de mayo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



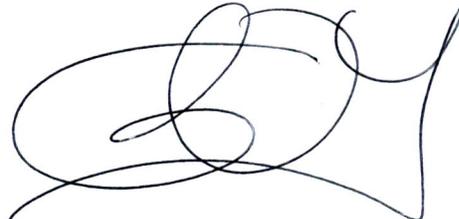
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTIN MAURICIO PERALTA ROJAS Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS Y OTRO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00279-00

Una vez revisado el expediente, se evidencia que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B" no resolvió solicitud de aclaración de auto interpuesto por el apoderado de la parte demandante, razón por la cual, se ordena por secretaría DEVOLVER el expediente a esa Corporación para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez